

**PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA
DEL 3 DE AGOSTO DE 2020**

Asistentes:

Concejales

D. JESÚS FUENTE BRIZ

D. SANTIAGO LARIN GUTIERREZ

D. JOSE MANUEL ARCA DOBARRO

D. ERNESTO GONZALEZ LLORENTE

D. JOSE REDONDO DUQUE

D. JUAN LUIS BLANCO MARTIN

D. JULIO CIRES MARTINEZ (se incorpora a
las 11:30 h)

Secretaria-Interventora

D^a. MARIA DIAZ FERNADEZ

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, siendo las 11:00 horas del día **3 DE AGOSTO**, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra. Secretaria.

Abierta la sesión y comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se produce al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

PRIMER PUNTO DEL DÍA.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS RURALES O DE INTERIOR Y ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA.

Vista la documentación aportada sobre los planes de SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS RURALES O DE INTERIOR elaborada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España.

Considerando que esta iniciativa es de gran interés para el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana y para la Comarca de Liébana.

Considerando que la mejor manera de gestionar este plan es a través de la Mancomunidad de servicios de Liébana y Peñarrubia al englobar a todos los municipios de la Comarca.

Se propone al Pleno la Adopción del Siguiete acuerdo:

PRIMERO: APROBAR la elaboración de un PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS RURALES O DE INTERIOR en Liébana dirigido a dinamizar y organizar destinos turísticos en el municipio de cabezón de Liébana y en la Comarca de Liébana.

SEGUNDO: Solicitar la colaboración y cooperación de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia como entidad local que agrupa a todos los municipios de Liébana y que tiene entre sus finalidades la Promoción del Deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, encomendando a la Mancomunidad de Servicios la Gestión y ejecución del Plan de acuerdo con las directrices y aportaciones que realicen los Ayuntamientos a la misma.

TERCERO: El Ayuntamiento de Cabezón de Liébana se compromete a realizar a la mancomunidad de servicios de Liébana y Peñarrubia, estando ésta exenta de cualquier gasto que se produzca en la ejecución de estas actuaciones, las aportaciones económicas que puedan contraerse por parte de la Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia en la ejecución del Plan que se elabore y los determinados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España.

CUARTO: En su caso, se podrá formalizar una Comisión de Seguimiento entre todas las administraciones afectadas que supervisen los términos de las actuaciones a desarrollar y el cumplimiento de las correspondientes obligaciones económicas de los municipios interesados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y procede a informar acerca del Programa del Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos. Indica que se deberá desarrollar en el plazo de 3 años y que las horquillas de financiación por parte de la Entidad Local serían del 10-20 %.

Se debate acerca de los proyectos que podrían tener buena acogida en el municipio, siendo estos la instalación de un museo románico en la localidad de Piasca, la instalación de cubre contenedores de madera y cambiar el alumbrado de algunos pueblos con más afluencia turística con luz LED, teniendo en cuenta que fomentaría el ahorro.

Toma la palabra el Sr. Redondo Duque y plantea la posibilidad de hacer un albergue.

Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que una parte de la financiación se destinará a la promoción de la comarca en su conjunto, con la señalización de senderos y rutas de montaña.

Los Sres. Concejales debaten sobre los posibles proyectos a tener en cuenta, sobre los plazos de presentación de la solicitud y los beneficios para la zona.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proceder a la votación, que se acuerda con el voto favorable de los presentes, esto es, 6 votos a favor.

SEGUNDO PUNTO DEL DÍA.- TRATAR EL ASUNTO DEL DESTINO DEL SUPERÁVIT GENERADO EN 2019 POR LAS ENTIDADES LOCALES Y DE LOS RECURSOS BANCARIOS. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Toma la palabra el Sr. Santiago Larín Gutiérrez y procede a la lectura de la moción presentada por el Grupo Popular, con la siguiente propuesta de acuerdo:

Manifiestar:

1. El compromiso del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el Gobierno de la Nación.
2. y el profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros acumulados por vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al gobierno de España:

3. respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
4. atender las demandas de las EELL, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.
5. que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados o ante los órganos de gobierno del FEMP, legítimos representantes de las EELL y de los Españoles.
6. que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

De traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los portavoces de los Grupos Políticos del Congreso, Senado y a las Cortes/Parlamento/Asamblea de Cantabria y a la Junta de gobierno de la FEMP.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y se procede a la votación de la moción que se aprueba por el voto favorable de los presentes, esto es, 6 votos a favor.

Se incorpora en concejal D. Julio Cires Martínez, a las 11: 30 horas.

Teniendo en cuenta que dicho concejal ostenta el cargo de presidente de la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, el Alcalde le cede la palabra para que indique lo que estime conveniente sobre el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos y de la encomienda de Gestión a la Mancomunidad.

Toma la palabra el Sr. Cires Martínez y comienza a explicar los detalles del Programa. Indica que todas las actuaciones deben tener como último fin promocionar y fomentar el turismo en la zona. Que, de la cantidad íntegra a percibir, un porcentaje se destinará a la promoción de la Comarca en general, y el porcentaje restante se destinará a cada Municipio (cree recordar que los porcentajes son 60% y 40%).

Las ideas que se barajan para la promoción de la Comarca en general son la marcación de senderos y rutas, fomentar el turismo de montaña, escalada, guías turísticos .. y recalcó que son ideas, pero que no hay nada fijado.



Teléfono y Fax: 942 735 032
aytocabli@hotmail.com
39571 CABEZÓN DE LIÉBANA (CANTABRIA)
C.I.F.: P-3901300-H

Los Sres. Concejales debaten nuevamente el asunto.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos que tratar, la presidencia declara terminado el acto levantándose la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana, de lo que como Secretaria, certifico.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE

La Secretaria, con el Vº Bº del Alcalde